



Información Suficiencia Presupuestaria			
Folio Presupuestario :	<b>2024-F-00511</b>	No. Suficiencia :	<b>159621</b>
No. Requisición :	529 - 2024	Fecha Autorización :	25/01/2024
No. Solicitud :	48198	Oficio de solicitud :	13-2024
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENOMICA AVANZADA DEL CINVESTAV		
Justificación :	SE TRATA DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.		
Tipo de Suficiencia :	ADQUISICION		
Clave Programática	Partida Presupuestaria	Importe Autorizado	
11 L4J 2 5 4 0 6 E010	3390100 - SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	133,183.08	
<b>Suficiencia Autorizada :</b>		<b>133,183.08</b>	

**BIENES**

REQUISICION No.: 529 - 2024						
Part.	Clave Bien	No. de Partidas: 1	No. de Artículos: 12	Descripción Bien	Unidad Medida	Importe Total: 133,183.08
1	2024134926-1	SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES DE ENERO A DICIEMBRE 2024.	GOVEA SOLARES FRANCISC	33901	SERV.	12.00
						133,183.08

Registró

Verificó

Autorizó

**SERGIO PANIAGUA VAZQUEZ**  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO N22

**C.P. LESLIE BERENICE DIONICIO GONZALEZ**  
JEFA DE PROYECTOS DE EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL

**LIC. SERGIO PANIAGUA VAZQUEZ**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

- \* El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.
- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apearse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.
- La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.
- Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitado oportunamente.